

CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. **AD/COBAEV/07/13** RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE UN SALÓN Y ALIMENTACIÓN PARA DIRECTORES, RESPONSABLES DE CONTROL ESCOLAR, AUXILIARES Y PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES; PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS Y DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA GENERACIÓN 2010-B/2013-A DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL ORGANISMO” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. **ANTONIO FERRARI CAZARIN**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **BG. HOTELERIA S.A. DE C.V.**, CON NOMBRE COMERCIAL HOTEL MISION XALAPA PLAZA DE LAS CONVENCIONES REPRESENTADO POR EL LIC. EDUARDO RAFAEL BLANCO GUILLAUMIN A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PRESTADOR” DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- a) **PRIMERO.-** EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ TIENE COMO OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDEÚTICA Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE TIENDA AL DESARROLLO ARMÓNICO DEL INDIVIDUO, QUE FOMENTE POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES LA PROCURACIÓN DE LA EDUCACIÓN, EL ADELANTO Y EL MEJORAMIENTO SOCIAL DE SUS HABITANTES, Y COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES QUE EN MATERIA EDUCATIVA ESTABLECE LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN, ASIMISMO, LA DE GARANTIZAR LA EDUCACIÓN ARMÓNICA DE LOS ALUMNOS EN LA MANIFESTACIÓN DE LAS DIVERSAS EXPRESIONES PERSONALES QUE CONTRIBUYAN DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA A REAFIRMAR LAS TRADICIONES, VALORES E IDIOSINCRASIA.
- b) EL ORGANISMO OPERA Y ORGANIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE UN SALÓN Y ALIMENTACIÓN PARA DIRECTORES, RESPONSABLES DE CONTROL ESCOLAR, AUXILIARES Y PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES; PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS Y DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA GENERACIÓN 2010-B/2013-A DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
- c) EL ORGANISMO CUENTA CON DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) NUMERO SSE/D 0144/2013 Y REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI) NUMERO 104C80804/00013A/2013, EMITIDOS Y AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN PARA LLEVAR ACABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION.
- d) QUE LA CONTRATACION DE ESTE TIPO DE SERVICIO SE REALIZA QUE POR

TRATARSE DE UN SERVICIO NO RELACIONADO CON BIENES MUEBLES NO RESULTA APLICABLE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ENTENDIENDOSE QUE CUANDO ESTA LEY SE REFIERE A SERVICIOS QUEDAN COMPRENDIDOS EXCLUSIVAMENTE LOS QUE ESTAN RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES ATENDIENDO AL TEXTO DE SU ARTICULO TERCERO.

- e) QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE UN SALÓN Y ALIMENTACIÓN PARA DIRECTORES, RESPONSABLES DE CONTROL ESCOLAR, AUXILIARES Y PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES; PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS Y DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA GENERACIÓN 2010-B/2013-A DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

DECLARACIONES

I EL ORGANISMO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:

- I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL DE FECHA 30 DE JULIO 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 99, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.
- I.2 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL MENCIONADO DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICAS Y TERMINAL DENTRO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.
- I.3 QUE QUIEN LO REPRESENTA ES EL **LIC. ANTONIO FERRARI CAZARIN**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, EXPEDIDO POR EL **DOCTOR JAVIER DUARTE DE OCHOA**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. Y RATIFICADO EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2010 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.
- I.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO **CBE-880730-K13**
- I.5 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DEL PRESENTE



INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.- DE “EL PRESTADOR”

- a) SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 25823 DE FECHA 26 DE JULIO DE 1994 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. RAFAEL DE LA HUERTA MANJARREZ, NOTARIO PUBLICO NO. 4 DE LA CIUDAD DE COATEPEC, VER.
- b) QUE QUIEN LO REPRESENTA ES EL LIC. **EDUARDO RAFAEL BLANCO GUILLAUMIN** Y LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PUBLICA No 1123 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ORLANDO GARCÍA ORTIZ, NOTARIO PUBLICO NO 5 DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.
- c) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES REQUERIDOS POR “**EL ORGANISMO**”, TENIENDO COMO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL NUMERO **BGH 940726-IS5** EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO.
- d) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN AVENIDA AVILA CAMACHO No 60 ENTRE GUADALUPE VICTORIA Y JUÁREZ DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER.
- e) EXPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

III.- DECLARAN LAS PARTES:

III.1 LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCRITOS, ACEPTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE UN SALÓN Y ALIMENTACIÓN PARA DIRECTORES, RESPONSABLES DE CONTROL ESCOLAR, AUXILIARES Y PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES; PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS Y DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA GENERACIÓN 2010-B/2013-A DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER DEL PERIODO DEL 24 DE JUNIO AL 19 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDA.- EL PRECIO QUE PAGARA “EL ORGANISMO” A “EL PRESTADOR” SERÁ FIJO

POR LA CANTIDAD TOTAL DE **236,600.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)NCLUIDO IVA.**, DICHA CANTIDAD REPRESENTA EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE UN SALÓN Y ALIMENTACIÓN PARA DIRECTORES, RESPONSABLES DE CONTROL ESCOLAR, AUXILIARES Y PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES; PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS Y DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA GENERACIÓN 2010-B/2013-A DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ,

TERCERA.- “EL PRESTADOR”, MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PUBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA EL ULTIMO SERVICIO PACTADO.

CUARTA.-“EL PRESTADOR” PROPORCIONARA AL “ORGANISMO” EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER. DEL 24 DE JUNIO AL 19 DE JULIO DEL AÑO 2013, EN LAS INSTALACIONES DEL **MISION XALAPA PLAZA DE LAS CONVENCIONES**

QUINTA.- LA FORMA DE PAGO SERÁ EN UNA EXHIBICION EN EL MES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO POR CONCEPTO DEL SERVICIO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE UN SALÓN Y ALIMENTACIÓN PARA DIRECTORES, RESPONSABLES DE CONTROL ESCOLAR, AUXILIARES Y PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES; PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS Y DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA GENERACIÓN 2010-B/2013-A DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ,

SEXTA.-“EL PRESTADOR” DEBERÁ PRESENTAR LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS FISCALES EN HORAS HÁBILES EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADAS EN LA AVENIDA AMÉRICAS No. 24 COL. AGUACATAL EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER. PARA REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO EN LA CAJA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEPTIMA.-“EL PRESTADOR”, SE COMPROMETE A PAGAR A EL ORGANISMO COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

OCTAVA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, LA CALIDAD DEL SERVICIO, VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, “EL

PRESTADOR" DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE O ANTES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LO QUE SUCEDA PRIMERO, CARTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

NOVENA.- "EL PRESTADOR" ACEPTA QUE "EL ORGANISMO" NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

DÉCIMA PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, NI MALA FE, FIRMÁNDOLO DE CONFORMIDAD AL CALCE EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR TRIPLICADO TODOS LO QUE INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VER. EL DIA 24 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE

POR "EL ORGANISMO"

POR "EL PRESTADOR"

LIC. ANTONIO FERRARI CAZARIN
DIRECTOR GENERAL

**LIC. EDUARDO RAFAEL BLANCO
GUILLAUMIN**
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

LIC. PEDRO YLLA AGUILA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. LIC. RICARDO DIZ GARCIA
DIRECTOR DE ASUNTOS
JURÍDICOS

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA AD/COBAEV/07/13 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE UN SALÓN Y ALIMENTACIÓN PARA DIRECTORES, RESPONSABLES DE CONTROL ESCOLAR, AUXILIARES Y PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES; PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS Y DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA GENERACIÓN 2010-B/2013-A DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ